

### 3. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026 totaliza un Presupuesto Total Bruto de la Partida de \$ 61.642 millones, incrementándose en 8,9% (\$ 5.059 millones) respecto de la base de comparación año 2025 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales). Respecto al GEO, contempla un total de \$ 38.502 millones, reduciéndose en 22,7% (\$ 11.276 millones) respecto de la base de comparación año 2025 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

#### **Regularización de Títulos de Dominio** **4.155**

- Los recursos contemplados en el Proyecto de Ley permiten atender una cobertura de 9.023 solicitudes de regularización, adicionales a las que se realicen con cargo a convenios extrapresupuestarios.

#### **Administración de Bienes:** **35.585**

- Se incluyen recursos para la tramitación de 95 solicitudes de asignaciones de inmuebles fiscales para proyectos de energía, el financiamiento para la gestión de 41 iniciativas de Rutas Patrimoniales, 149 procesos de gestión de licitaciones y asignaciones de inmuebles fiscales y 2.316 procesos para la gestión y normalización de ocupaciones ilegales en inmuebles fiscales. Adicionalmente, se incluyen recursos para financiar la administración de inmuebles fiscales por \$4.070 y transferencias al Tesoro Público por \$22.739 por ventas de activos.

#### **Catastro** **4.026**

- El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 contempla los recursos necesarios para mantener el catastro de los bienes raíces de propiedad fiscal.

#### **Soporte a la Gestión** **17.876**

- Se incluyen los recursos para el funcionamiento del Ministerio, el que tiene por misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, regularizar la propiedad raíz y tener el control sobre los bienes nacionales de uso público. El proyecto considera Gastos en Personal por \$ 12.915, Bienes y Servicios de Consumo por \$ 3.988 millones y Activos No Financieros por \$ 572 millones, principalmente en materia de informática.